

DEMOCRACIA CON ADJETIVOS  
INNOVACIÓN CONCEPTUAL EN  
LA INVESTIGACIÓN COMPARATIVA\*

David Collier  
*University of California, Berkeley*

Steven Levitsky  
*University of California, Berkeley*

La reciente ola de democratización ha planteado a los estudiosos el desafío de tratar conceptualmente con una gran variedad de regímenes posautoritarios. Aunque los nuevos regímenes políticos nacionales de América latina, África, Asia y el mundo ex comunista comparten importantes atributos de la democracia, varios de ellos difieren profundamente tanto entre sí como con las democracias de los países industrializados. En realidad, muchos no pueden considerarse completamente democráticos.

En este trabajo se sostiene que los estudiosos responden a este desafío por dos vías potencialmente contradictorias. Por un lado, intentan incrementar la *diferenciación analítica* para captar las distintas formas de democracia que han aparecido. Por el otro, se preocupan por la *validez conceptual*. Específicamente, pretenden evitar el problema del estimamiento conceptual que surge cuando el concepto de democracia se

---

\* Este artículo apareció originalmente como "Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research", en *World Politics*, vol. 49, n.º 3, abril de 1997. Publicado con permiso de Johns Hopkins University Press. Los autores desean agradecer las valiosas sugerencias de Ruth Berins Collier, Larry Diamond, Andrew Gould, Peter Houtzager, Marcus Kurtz, Terry Karl, David Laitin, George Lakoff, Arend Lijphart, James Mahoney, Scott Mainwaring, Carol Medlin, Gerardo Munck, Guillermo O'Donnell, Michael Pretes, Philippe Schmitter, Laura Stoker, Mark Turner, Samuel Valenzuela y los participantes del Grupo de Trabajo sobre el Método Comparativo de Berkeley.

aplica a casos para los cuales, según los criterios de la literatura especializada, no es apropiado<sup>1</sup>. La consecuencia ha sido la proliferación de fórmulas conceptuales alternativas, incluida una sorprendente cantidad de subtipos de democracia "con adjetivos"<sup>2</sup>. Como ejemplos de los cientos de subtipos que aparecieron, se pueden citar la "democracia autoritaria", la "democracia neopatrimonial", la "democracia militarizada" y la "protodemocracia".

Esta proliferación se produjo a pesar de los esfuerzos de los principales analistas por estandarizar el uso del término democracia en base a definiciones procedimentales como las de Joseph Schumpeter y Robert Dahl<sup>3</sup>. En algunos aspectos importantes, esta estandarización ha sido exitosa. Sin embargo, debido a que el proceso de democratización siguió su curso y que la atención recayó sobre una serie de casos cada vez más diversos, la proliferación de subtipos y de otras innovaciones conceptuales continuó su marcha. En consecuencia, dado el riesgo de la creciente confusión conceptual, los anteriores esfuerzos por estandarizar el uso deben complementarse en este momento con la evaluación de la estructura del significado que subyace a estas diversas formas del concepto.

En este artículo comenzamos esta tarea centrándonos en las categorías cualitativas<sup>4</sup> empleadas en el estudio de los casos recientes de democratización a nivel de los regímenes políticos nacionales, con especial atención en los países de América latina<sup>5</sup>. Nuestro objetivo es doble:

<sup>1</sup> Giovanni Sartori, "Concept Misformation in Comparative Politics", *American Political Science Review*, vol. 64, diciembre de 1970 y David Collier y James Mahon Jr., "Conceptual 'Stretching' Revisited: Adapting Categories in Comparative Analysis", *American Political Science Review*, vol. 87, diciembre de 1993.

<sup>2</sup> Una expresión paralela, "democracia sin adjetivos", surgió en América latina en los debates entre observadores preocupados por la persistencia de formas de democracia incompletas y disminuidas. Véase, por ejemplo, Enrique Krauze, *Por una democracia sin adjetivos*, México, Joaquín Mortiz/Planeta, 1986.

<sup>3</sup> Schumpeter, *Capitalism and Democracy*, Nueva York, Harper, 1947 y Dahl, *Polyarchy: Participation and Opposition*, New Haven, Yale University Press, 1971.

<sup>4</sup> Además de las categorías cualitativas que son el centro de esta discusión, se han desarrollado valiosos indicadores cuantitativos para comparar los recientes casos de democratización. En última instancia, sería productivo reunir los enfoques sobre las estrategias de innovación conceptual empleadas en estas posiciones alternativas. Sin embargo, un paso previo y primordial que por otra parte es nuestra principal preocupación en este artículo es aprender más sobre las innovaciones conceptuales introducidas por los autores que emplean categorías cualitativas.

<sup>5</sup> No estamos preocupados principalmente por la literatura sobre las democracias industriales desarrolladas, aunque estos trabajos son un punto de referencia importante en los estudios que estamos examinando. En algunos pasajes incluimos estudios recientes de

hacer más comprensible la compleja estructura de las estrategias alternativas de innovación conceptual que han aparecido y examinar las ventajas y desventajas de cada una de ellas. Comenzamos con las bien conocidas estrategias de ascender y descender en la escala de generalidad dirigidas a evitar el estiramiento conceptual y aumentar la diferenciación, respectivamente enunciadas por Sartori. Debido a que esta estrategia no puede emplearse para alcanzar las dos metas simultáneamente, encontramos que los especialistas con frecuencia optaron por otros caminos: crearon subtipos de democracia "disminuidos", hicieron más "precisa" la definición de democracia agregando atributos definitorios y redefinieron el concepto abarcante con el cual se asocia a la democracia (por ejemplo, del régimen democrático al Estado democrático).

Más ampliamente, el análisis pretende estimular a los investigadores para que sean más cuidadosos en la definición y el uso de los conceptos. Los subtipos y otras formas conceptuales aquí examinadas son, después de todo, componentes generalmente críticos de los argumentos más importantes presentados por estos investigadores y con frecuencia adelantan la caracterización general del autor sobre el caso o los casos en cuestión. Son "contenedores de datos" que transmiten los aspectos más salientes de los regímenes en discusión<sup>6</sup>. Si el objetivo es describir los nuevos regímenes de forma adecuada, estos contenedores de datos deben emplearse clara y apropiadamente.

Mejorar la descripción, a su vez, es esencial para descubrir las causas y consecuencias de la democracia, una meta central de esa literatura. Varios estudios consideraron que la democracia era un resultado que debía ser explicado, incluidos trabajos muy importantes de análisis histórico-comparativo y viejos y nuevos estudios sobre los "requisitos sociales"<sup>7</sup>. Otros análisis observaron el impacto de la democracia y de

países que ya no forman parte de la corriente de democratización, pero cuyas relativamente nuevas democracias constituyen un punto de comparación con los estudios que nos interesan, por ejemplo, Colombia. También incluimos algunas pocas referencias a otros casos históricos citados en los estudios recientes como puntos importantes de contraste analítico.

<sup>6</sup> Sartori, *op. cit.*, pág. 1039.

<sup>7</sup> Barrington Moore Jr., *Social Origins of Dictatorship and Democracy: Lord and Peasant in the Making of the Modern World*, Boston, Beacon Press, 1966; Gregory Luebert, *Liberalism, Fascism, or Social Democracy: Social Classes and the Political Origins of Regimes in Interwar Europe*, Nueva York, Oxford University Press, 1991; Dietrich Rueschmeyer, Evelyne Huber Stephens and John D. Stephens, *Capitalist Development and Democracy*, Chicago, University of Chicago Press, 1992; Seymour Martin Lipset, "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy", *American Political Science Review*, vol. 53, marzo de 1959 y "The Social Requisites of Democracy Revisited", *American Sociological Review*, vol. 39, febrero de

ciertos tipos de democracia sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso, la liberalización económica y el ajuste y los conflictos internacionales<sup>8</sup>. En esos estudios, los resultados de la indagación causal pueden verse fuertemente influidos por el sentido que le otorga el autor a la palabra democracia en cada caso<sup>9</sup>. Esperamos que este trabajo contribuya a una mayor consistencia y claridad semántica, y de esa manera propicie una base más adecuada para evaluar relaciones causales.

Vale la pena destacar que esas estrategias de innovación conceptual no son de ninguna manera exclusivas de la investigación cualitativa sobre la democratización reciente. Es posible encontrarlas en varias áreas conceptuales, dentro y fuera de las ciencias sociales<sup>10</sup>. Otro obje-

1994 (la versión en castellano de este artículo se incluye en *Agora*, n° 5, invierno de 1996, págs. 29-63); John B. Londregan y Keith T. Poole, "Does High Income Promote Democracy?", *World Politics*, vol. 49, octubre de 1996 y Adam Przeworski y Fernando Limongi, "Modernization: Theories and Facts", *World Politics*, vol. 49, enero de 1997.

<sup>8</sup> Adam Przeworski y Fernando Limongi, "Political Regimes and Economic Growth", *Journal of Economic Perspectives*, vol. 7, verano de 1993; Kenneth A. Bollen y Robert W. Jackman, "Political Democracy and the Size Distribution of Income", *American Sociological Review*, vol. 50, agosto de 1985; Larry Sirowy y Alex Inkeles, "The Effects of Democracy on Economic Growth and Inequality: A Review", *Studies in Comparative International Development*, vol. 25, primavera de 1990; Karen L. Remmer, "The Politics of Economic Stabilization: IMF Standby Programs in Latin America 1954-1984", *Comparative Politics*, vol. 19, octubre de 1986; Barbara Stallings y Robert Kauffman (comps.), *Debt and Democracy in Latin America*, Boulder, Westview Press, 1989; Bruce Russett, *Grasping the Democratic Peace: Principles for a Post-Cold War World*, Princeton, Princeton University Press, 1993; Michael E. Brown, Sean M. Lynn-Jones y Steven E. Miller (comps.), *Debatig the Democratic Peace: an International Security Reader*, Cambridge, MIT Press, 1996; Alfred Stepan y Cindy Skach, "Constitutional Frameworks and Democratic Consolidation: Parliamentarism vs. Presidentialism", *World Politics*, vol. 46, octubre de 1993; J. Linz y A. Valenzuela (comps.), *The Failure of Presidential Democracy*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1994 y Guillermo O'Donnell, "Delegative Democracy", *Journal of Democracy*, vol. 5, enero de 1994.

<sup>9</sup> Véanse, por ejemplo, Kenneth A. Bollen y Robert W. Jackman, "Democracy, Stability, and Dichotomies", *American Sociological Review*, vol. 54, agosto de 1989, págs. 613-616 y Russett, *op. cit.*, págs. 15-16.

<sup>10</sup> Para un análisis de estas mismas estrategias en relación con otro concepto de las ciencias sociales, véase David Collier, "Trajectory of a Concept: 'Corporatism' in the Study of Latin American Politics", en Peter H. Smith (comp.), *Latin America in Comparative Perspective: New Approaches to Method and Analysis*, Boulder, Westview Press, 1995. Para las discusiones de los lingüistas y científicos cognitivos sobre la estructura intuitiva que subyace a estas estrategias, véanse D. A. Cruse, *Lexical Semantics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, cap. 6; George Lakoff, *Women, Fire, and Dangerous Things: What Categories Reveal About the Mind*, Chicago, University of Chicago Press, 1987, caps. 2 y 6 y John R. Taylor, *Linguistic Categorization: Prototypes in Linguistic Theory*, 2ª edición, Oxford, Oxford University Press, 1989, caps. 2-3.

tivo de este artículo es ampliar el conocimiento de la manera como los investigadores cualitativos manejan las cuestiones básicas de la diferenciación analítica y la validez conceptual.

### Definiciones de democracia en la investigación sobre la democratización reciente

En su famoso análisis de los "conceptos esencialmente controvertidos", el filósofo W. B. Gallie afirma que la democracia es "el concepto político valorativo *par excellence*"<sup>11</sup>. Por ello, son interminables las disputas sobre sus correctos significado y definición. Sin embargo, el objetivo del trabajo de Gallie no es simplemente subrayar la importancia de esas discusiones, sino demostrar que el reconocimiento del *status* controvertido de un determinado concepto abre la posibilidad de entender cada significado dentro de su propio contexto. Con respecto a la democracia, afirma que "como la política es el arte de lo posible, las metas democráticas serán más o menos ambiciosos según cambien las circunstancias" e insiste en que esos criterios alternativos deberían tenerse en cuenta seriamente en sus propios términos<sup>12</sup>.

En este sentido, nuestro trabajo se centra en las definiciones procedimentales que se emplearon con más frecuencia en la investigación de los procesos de democratización recientes a nivel de los regímenes políticos nacionales. Estas definiciones se refieren a los *procedimientos* democráticos y no a las medidas políticas sustantivas u otros resultados que puedan considerarse democráticos. Estas definiciones también son "mínimas", ya que deliberadamente buscan la menor cantidad posible de atributos suficiente para producir un criterio viable de democracia; no ha de sorprender, entonces, que no haya acuerdo acerca de los atributos necesarios para que la definición sea viable. Por ejemplo, la mayor parte de los académicos diferencian lo que consideran los aspectos más específicamente políticos del régimen de las características de la sociedad y la economía, sobre la base de que estas últimas se pueden analizar más apropiadamente como potenciales causas o consecuencias de la democracia y no como características de la democracia en sí misma<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> W. B. Gallie, "Essentially Contested Concepts", *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. 56, Londres, Harrison and Sons, 1956, pág. 184 (énfasis en el original).

<sup>12</sup> *Ibid.*, la cita pertenece a la pág. 186; véanse también págs. 178, 189, 190, 193.

<sup>13</sup> Para debates sobre las definiciones procedimentales, véanse Guillermo O'Donnell y Philippe C. Schmitter, *Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986, cap. 2; Samuel P. Huntington, "The Modest Meaning of Democracy", en Robert A. Pastor (comp.),

En este contexto, nos centramos en una definición "procedimental mínima" que supone elecciones completamente competitivas con sufragio universal y sin fraude masivo, combinadas con la existencia de garantías efectivas para las libertades civiles, incluidas las libertades de expresión, reunión y asociación<sup>14</sup>. No obstante, estamos lejos de consensuar una definición única. Algunos autores, por ejemplo, crearon una definición "procedimental mínima *expandida*" incorporando el criterio de que los gobiernos elegidos deben tener el poder efectivo de gobernar -que, tal como ya veremos, es una cuestión crucial en algunos países-.

### Las estrategias de Sartori

Consideremos en primer término las estrategias de Sartori para conseguir la diferenciación y evitar el estiramiento conceptual. Sartori formula una consigna básica sobre la organización de los conceptos: un aspecto importante de la relación entre el significado de los conceptos y el espectro de casos a los que esos conceptos se aplican puede entenderse en términos de una "escala de generalidad"<sup>15</sup>. Esta escala observa una relación inversa entre el número de atributos definitorios y la cantidad de

*Democracy in the Americas: Stopping the Pendulum*, Nueva York, Holmes and Meier, 1989; Schumpeter, *Capitalism, Socialism and Democracy*, Nueva York, Harper, 1947 y Dahl, *Polyarchy: Participation and Opposition*, New Haven, Yale University Press, 1971. Sobre definiciones mínimas, véanse Giuseppe Di Palma, *To Craft Democracies: an Essay on Democratic Transitions*, Berkeley, University of California Press, 1990, pág. 28 y Samuel P. Huntington, *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman, University of Oklahoma Press, 1991, pág. 9. Sobre el tratamiento de las características de la economía y la sociedad como una causa o consecuencia de la democracia, véanse Juan Linz, "Totalitarian and Authoritarian Regimes", en Fred I. Greenstein y Nelson W. Polsby (comps.), *Handbook of Political Science*, vol. 3, Reading, Addison-Wesley, 1975, pág. 182 y Terry Lynn Karl "Dilemmas on Democratization in Latin America", *Comparative Politics*, vol. 23, octubre de 1990, pág. 2.

<sup>14</sup> O'Donnell y Schmitter, *op. cit.*, pág. 8 (véase además la nota 33 más abajo); Larry Diamond, Juan Linz y Seymour Martin Lipset, "Preface", en Diamond, Linz y Lipset (comps.), *Democracy in Developing Countries: Latin America*, Boulder, Lynne Rienner, 1989, pág. xvi; Di Palma, *op. cit.*, pág. 16. Véase también Juan Linz, *The Breakdown of Democratic Regimes: Crisis, Breakdown, and Reequilibration*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1978, pág. 5.

<sup>15</sup> Sartori, "Concept Misformation in Comparative Politics", *American Political Science Review*, vol. 64, diciembre de 1970, pág. 1040. En realidad, Sartori se refiere a una "escala de abstracción". Sin embargo, debido a que el término *abstracto* con frecuencia se entiende como el antónimo de *concreto*, la palabra se torna confusa. Por ello, pensamos que "escala de generalidad" expresa el sentido deseado más claramente.

casos. Así, los conceptos con *menos* atributos definitorios comúnmente se aplican a *más* casos y por tanto se hallan más alto en la escala de generalidad, mientras que los conceptos con *más* atributos definitorios se aplican a *menos* casos y, así, se ubican más abajo en la escala.

### Diferenciación

Una de las metas de Sartori es demostrar cómo la diferenciación conceptual se puede incrementar *descendiendo* en la escala de generalidad hacia conceptos que tengan más atributos definitorios y se adecúen a un menor número de casos. Esos conceptos proveen distinciones más finas que para ciertos propósitos se vuelven invalorable para el investigador<sup>16</sup>. Este movimiento descendiente en la escala con frecuencia se consigue a través de la creación de los que llamaremos subtipos "clásicos" de democracia<sup>17</sup>. Los subtipos clásicos se entienden como ejemplos *plenos* de la definición básica<sup>18</sup> de democracia a la cual se refieren, y al mismo tiempo se diferencian *vis à vis* otros subtipos clásicos de este concepto. Así, la "democracia parlamentaria", la "democracia multipartidaria" y la "democracia federal" son *definitivamente* democráticas (cualquiera sea el criterio que use el autor), al mismo tiempo que cada una de ellas se considera un *tipo* particular de democracia (véase Cuadro 1). En el estudio de los casos recientes de democratización, el uso de los subtipos clásicos para lograr la diferenciación se puede encontrar, por ejemplo, en la importante discusión sobre las consecuencias de la democracia parlamentaria, en oposición a la presidencialista<sup>19</sup>.

El descenso en la escala de generalidad proporciona una diferenciación útil y los subtipos citados juegan un rol muy importante en la literatura reciente. Sin embargo, los subtipos contruidos de esta manera pueden llevar al estudioso a caer en el estiramiento conceptual, pues ha-

<sup>16</sup> Sartori, *op. cit.*, pág. 1041.

<sup>17</sup> Nos referimos a ellos como subtipos clásicos pues se adecúan a la concepción "clásica" de la categorización tratada por autores como Lakoff, *op. cit.*, pág. 9 y sigs. y Taylor, *op. cit.*, cap. 2.

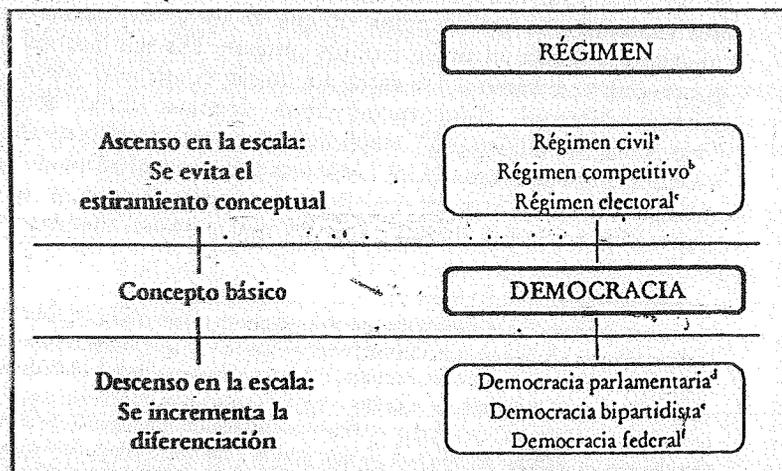
<sup>18</sup> Con "definición básica" no queremos decir definición "correcta" del concepto involucrado (en este caso, la democracia). Simplemente es la definición que un determinado autor toma como punto de partida para construir el subtipo. Ocasionalmente emplearemos la expresión "concepto básico" para referirnos al concepto (una vez más, en el presente contexto, democracia) que sirve como punto de partida para las muchas innovaciones conceptuales analizadas aquí.

<sup>19</sup> Linz y Valenzuela, *op. cit.*; Stepan y Skach, *op. cit.* y Giovanni Sartori, *Comparative Constitutional Engineering: an Inquiry into Structures, Incentives, and Outcomes*, Nueva York, New York University Press, 1994.

cen suponer que los casos en discusión son de hecho democracias. Si el caso que se está estudiando no llega a ser plenamente democrático, el empleo de estos subtipos como herramienta de diferenciación conceptual puede no ser apropiado. Los analistas buscan, así, conceptos que distingan *grados* de democracia además de identificar *tipos* de democracia. Puesto que los subtipos clásicos de democracia contribuyen sólo al segundo de estos objetivos, no han sido los medios más frecuentes de diferenciación conceptual en los estudios de la democratización reciente.

Cuadro 1

La escala de generalidad:  
incrementar la diferenciación *versus* evitar el estiramiento conceptual



<sup>a</sup>J. A. Booth, "Framework for Analysis", en J. A. Booth y M. A. Seligson (comps.), *Elections and Democracy in Central America*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1989, pág. 26.

<sup>b</sup>R. B. Collier y D. Collier, *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 1991, pág. 354.

<sup>c</sup>J. Petras y F. I. Leiva, *Democracy and Poverty in Chile: the Limits to Electoral Politics*, Boulder, Westview Press, 1994, pág. 89.

<sup>d</sup>J. Linz, "Presidential or Parliamentary Democracy: Does It Make a Difference?", en J. Linz y A. Valenzuela (comps.), *The Failure of Presidential Democracy*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1994, pág. 3.

<sup>e</sup>M. J. Gasiorowski, "The Political Regimes Project", *Studies in Comparative International Development*, vol. 25, primavera de 1990, pág. 113.

<sup>f</sup>R. Duncan Gastil, "The Comparative Survey of Freedom: Experiences and Suggestions", *Studies in Comparative International Development*, 25, 1990, pág. 35.

### Evitando el estiramiento conceptual

La propuesta de Sartori para evitar el estiramiento conceptual es *ascender* en la escala de generalidad hacia conceptos que posean menos atributos definitorios y en consecuencia se apliquen a un mayor número de casos<sup>20</sup>. En este contexto, serían conceptos situados *más arriba* que la democracia en la escala de generalidad. Los estudiosos usualmente consideran a la democracia como un tipo específico en relación con el concepto más general de régimen. Por lo tanto, si tienen problemas para determinar si un caso particular es realmente un régimen *democrático*, pueden ascender en la escala de generalidad y llamarlo simplemente régimen.

Sin embargo, debido a que trasladarse a un concepto tan general como régimen conlleva una gran pérdida en términos de diferenciación conceptual, los autores con frecuencia ascienden hasta un nivel intermedio (Cuadro 1) -agregando adjetivos a la palabra régimen y generando así subtipos clásicos para diferenciar *tipos* específicos de régimen-. Los subtipos resultantes se vuelven más generales sino también algunas *no-democracias*. Como ejemplos, se pueden mencionar el "régimen civil", el "régimen competitivo" y el "régimen electoral". Aunque los estudiosos consiguen así alguna diferenciación conceptual en relación con el régimen, no se comprometen específicamente con la idea de que el caso en cuestión sea una democracia. Sucede algo parecido cuando los autores emplean un sinónimo de régimen, como "gobierno civil" o "sistema competitivo"<sup>21</sup>.

Aunque subir en la escala de generalidad ayuda a evitar el estiramiento conceptual, acarrea un importante inconveniente. Debido a que estos subtipos son *más generales* que el concepto de democracia, este enfoque provoca una pérdida de diferenciación conceptual. Así, tomadas en conjunto, las dos estrategias de Sartori pueden posibilitar un avance hacia uno de los objetivos, pero no hacia los dos simultáneamente. Por ello, varios autores se inclinaron por otras estrategias.

<sup>20</sup>Sartori, "Concept Misformation in Comparative Politics", *American Political Science Review*, vol. 64, diciembre de 1970, pág. 1041.

<sup>21</sup>Véanse, respectivamente, Richard Wilson, "Continued Counterinsurgency: Civilian Rule in Guatemala", en Barry Gills, Joel Rocamora y Richard Wilson (comps.), *Low Intensity Democracy: Political Power in the New World Order*, Londres, Pluto Press, 1993 y Terry Lynn Karl, "Democracy by Design: The Christian Democratic Party in El Salvador", en Giuseppe Di Palma y Laurence Whitehead (comps.), *The Central American Impasse*, Londres, Croom Helm, 1986.

### Subtipos disminuidos

Una estrategia alternativa de innovación conceptual, la creación de subtipos "disminuidos"<sup>22</sup>, puede contribuir tanto a lograr la diferenciación como a evitar el estiramiento conceptual. Esta estrategia se emplea ampliamente en la literatura sobre la democratización reciente. Para comprender los subtipos disminuidos, hay dos puntos cruciales. En primer lugar, a diferencia de los subtipos clásicos mencionados más arriba, los subtipos disminuidos *no* son ejemplos plenos de la definición básica de "democracia" empleada por el autor que presenta el subtipo. Por ejemplo, la "democracia de sufragio limitado" y la "democracia tutelar" son consideradas ejemplos incompletos de democracia porque carecen de uno o más de sus atributos definitorios<sup>23</sup>. En consecuencia, al emplear esos subtipos, el estudioso formula una proposición más modesta sobre el alcance de la democratización y es menos vulnerable al estiramiento conceptual.

El segundo punto se refiere a la diferenciación. Debido a que los subtipos disminuidos representan una forma incompleta de democracia, podría pensarse que poseen *menos* atributos definitorios, y en consecuencia que estarían *más arriba* en la escala de generalidad y que por ello proporcionarían menos, y no más, diferenciación. Sin embargo, la característica distintiva de los subtipos disminuidos es que generalmente identifican atributos específicos de la democracia que están *ausentes*, estableciendo así el carácter disminuido del subtipo, al mismo tiempo que identifican otros atributos de la democracia que están *presentes*. Al especificar los atributos ausentes, incrementan la diferenciación y el subtipo disminuido de hecho se refiere a un conjunto de casos *diferente* del abarcado por la definición básica de democracia.

La inclusión y exclusión de casos que propicia un subtipo disminuido, en oposición a los ascensos o descensos en la escala de generalidad, puede ilustrarse con los ejemplos de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Guatemala contemporáneos (véase Cuadro 2). Gran Bretaña y los Estados Unidos, pero probablemente *no* Guatemala (al menos hasta

mediados de los '90), podrían considerarse democráticos en términos de la definición procedimental mínima. Si ascendemos en la escala de generalidad, encontramos que el concepto más amplio de "régimen electoral"<sup>24</sup> abarca los tres casos. Bajando en la escala, el subtipo clásico "democracia parlamentaria" incluiría a sólo una de las democracias, Gran Bretaña. En cambio, el subtipo disminuido "democracia iliberal" incluiría únicamente a Guatemala, el caso que específicamente *no* se ajusta a la definición básica de democracia<sup>25</sup>.

El Cuadro 3 presenta algunos ejemplos de los muchos subtipos disminuidos generados en relación con las definiciones procedimental mínima y procedimental mínima expandida mencionadas más arriba. En varios casos, se han creado subtipos disminuidos en los cuales falta más de un atributo de la democracia, pero a los propósitos de la ilustración nos centramos en los ejemplos en que el autor fue razonablemente cuidadoso al aislar un único atributo ausente. Los subtipos del primer grupo (1a) se refieren a los casos en donde el atributo faltante es el sufragio universal. Aquí encontramos términos como democracia "masculina" u "oligárquica", empleados para destacar el contraste entre los casos contemporáneos y los históricos anteriores al advenimiento del sufragio universal. Cuando el atributo ausente es el de la competencia plena (1b), así como en los casos en que partidos importantes son

<sup>22</sup> Este subtipo conserva el significado que se le asignó en el desarrollo del Cuadro 1.

<sup>23</sup> Con respecto a la democracia iliberal, véase el Cuadro 3. Dos aspectos de los subtipos disminuidos deberían destacarse. Primero, si los estudiosos no logran identificar la definición básica de democracia en relación a la cual construyen los subtipos, es difícil determinar si un determinado subtipo es clásico o disminuido. En segundo término, el hecho de que un subtipo se refiera a lo que podría entenderse como una característica "problemática" de la democracia *no* necesariamente quiere decir que es un subtipo disminuido. Por ejemplo, el concepto de O'Donnell de "democracia delegativa", que se refiere a los casos con una *accountability* horizontal débil entre las ramas del gobierno, de hecho encaja en su definición de democracia, ya que el autor *no* incluye a la *accountability* horizontal en la definición. Véase O'Donnell, "Delegative Democracy", *Journal of Democracy*, vol. 5, enero de 1994. Por lo tanto, tal como lo emplea O'Donnell, la democracia delegativa es un subtipo clásico. Para un desarrollo sobre los subtipos que hacen referencia a democracias "problemáticas", véase una versión más larga del presente artículo en David Collier y Steven Levitsky, "Democracy 'with Adjectives': Conceptual Innovation in Comparative Research", Working Paper n° 230, Notre Dame, The Kellogg Institute, University of Notre Dame, 1996, págs. 20-26. La caracterización de la democracia delegativa como un subtipo clásico es una corrección de la clasificación de este subtipo ofrecida en David Collier, "Trajectory of a Concept: 'Corporatism' in the Study of Latin American Politics", en Peter H. Smith (comp.), *Latin America in Comparative Perspective: New Approaches to Method and Analysis*, Boulder, Westview Press, 1995, págs. 147-148.

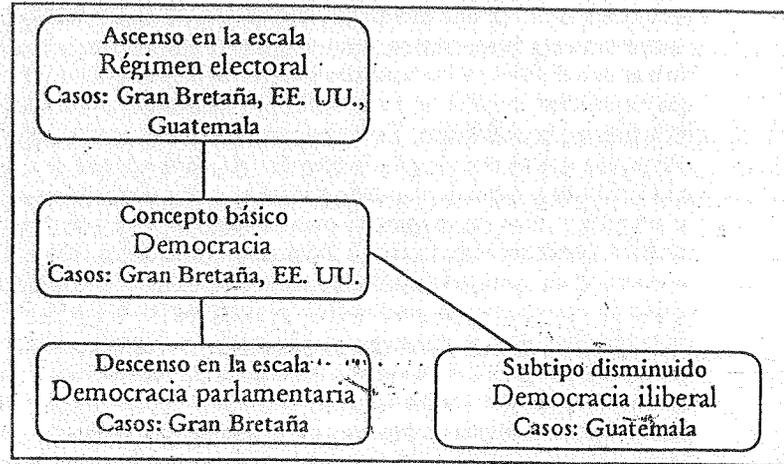
<sup>22</sup> La idea de subtipos disminuidos se basa en la discusión sobre los conceptos radiales de Collier y Mahon, *op. cit.*, págs. 850-852. Véase también Lakoff, *op. cit.*, cap. 6.

<sup>23</sup> Debido a que *no* son ejemplos plenos, podría objetarse que *no* son "subtipos" de democracia. Tomando un término de la lingüística cognitiva, se los podría llamar "combinaciones" conceptuales derivadas parcialmente del concepto de democracia. Sin embargo, para evitar referirnos repetidamente a los "subtipos y combinaciones", lo más simple será llamarlos en lo sucesivo subtipos. Véase Gilles Fauconnier y Mark Turner, "Conceptual Projection and Middle Spaces", Informe n° 9401, Department of Cognitive Science, San Diego, University of California, 1994.

excluidos de la contienda electoral, encontramos términos como democracia "controlada" y "restrictiva". Allí donde las libertades civiles están incompletas (1c), los autores usaron términos como democracia "electoral" e "iliberal".

Cuadro 2

Inclusión y exclusión de casos:  
la escala de generalidad versus los subtipos disminuidos



Los subtipos del último grupo (2), presentados por los autores que crearon la definición procedimental mínima expandida, constituyen un útil recordatorio de que el significado de los subtipos depende de la definición básica de democracia en relación con la cual se construyen. Partiendo de esa definición, los autores presentaron subtipos disminuidos en los cuales el atributo ausente es el poder efectivo de gobernar del gobierno electo. Por lo tanto, esos subtipos no encajan en el criterio de la definición procedimental mínima expandida de democracia, aunque sí se ajustan a la definición procedimental mínima. Los ejemplos que se refieren a casos en los cuales se considera que las fuerzas armadas poseen un grado excesivo de poder político incluyen a las democracias "protegida" y "tutelada".

Cuadro 3

Democracias parciales: ejemplos de subtipos disminuidos

1. Disminuidos respecto de la definición procedimental mínima		
(1a)	(1b)	(1c)
Atributo ausente: sufragio pleno Democracia limitada <sup>a</sup> Democracia masculina <sup>b</sup> Democracia oligárquica <sup>c</sup>	Atributo ausente: competencia plena Democracia controlada <sup>d</sup> Democracia partido único <sup>e</sup> Democracia restrictiva <sup>f</sup>	Atributo ausente: libertades civiles Democracia electoral <sup>g</sup> Democracia <sup>h</sup> Democracia iliberal <sup>i</sup>
2. Disminuidos respecto de la definición procedimental mínima expandida		
Atributo ausente: gobierno elegido con el poder efectivo de gobernar Democracia vigilada <sup>a</sup> Democracia protegida <sup>b</sup> Democracia tutelar <sup>c</sup>		

<sup>a</sup>R. Archer, "Party Strength and Weakness in Colombia's Besieged Democracy", en S. Mainwaring and T. R. Scully (comps.), *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*, Stanford, Stanford University Press, 1995, pág. 166.

<sup>b</sup>G. Sorensen, *Democracy and Democratization: Process and Prospects in a Changing World*, Boulder, Westview Press, 1993, pág. 20.

<sup>c</sup>J. Hartlyn y A. Valenzuela, "Democracy in Latin America since 1930", en L. Bethell (comp.), *The Cambridge History of Latin America*, vol. 6, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pág. 99.

<sup>d</sup>B. Bagley, "Colombia: National Front and Economic Development", en R. Wesson (comp.), *Politics, Policies, and Economic Development in Latin America*, Stanford, Hoover Institution Press, 1984, pág. 125.

<sup>e</sup>A. Leftwich, "Governance, Democracy, and Development in the Third World", *Third World Quarterly*, vol. 14, 1993, pág. 613.

<sup>f</sup>C. Waisman, "Argentina", en L. Diamond y otros (comps.), *Democracy in Developing Countries: Latin America*, Boulder, Lynne Rienner, 1989, pág. 69.

<sup>g</sup>A. Hadenius, "The Duration of Democracy: Institutional vs. Socio-economic Factors", en D. Beetham (comp.), *Defining and Measuring Democracy*, Londres, Sage Publications, 1994, pág. 69.

<sup>h</sup>G. O'Donnell y Ph. Schmitter, *Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986, pág. 9.

<sup>i</sup>D. Emmerson, "Region and Recalcitrance: Questioning Democracy in Southeast Asia", trabajo presentado en el Congreso de IPISA, Berlín, 1994, pág. 14.

<sup>j</sup>E. Torres Rivas, "La gobernabilidad centroamericana en los noventa", *América latina, hoy*, vol. 2, junio de 1994, pág. 27.

<sup>k</sup>B. Loveman, "'Protected Democracies' and Military Guardianship: Political Transitions in Latin America, 1978-1993", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 36, verano de 1994, págs. 108-111.

<sup>l</sup>A. Przeworski, "Democracy as a Contingent Outcome of Conflicts", en J. Elster y R. Slagstad (comps.), *Constitutionalism and Democracy*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, págs. 60-61.

149

En consecuencia, los subtipos disminuidos son un medio útil para evitar el estiramiento conceptual en los casos no completamente democráticos. Proporcionan también diferenciación por medio de la creación de nuevas categorías analíticas. Muchos estudiosos han destacado la necesidad de ir más allá de una conceptualización dicotómica del autoritarismo y la democracia y reconocer el carácter "híbrido" o "mixto" de varios regímenes posautoritarios<sup>26</sup>. El Cuadro 3 sugiere que de hecho este reconocimiento ya se ha producido, y en una escala bastante amplia.

No obstante, para los países no completamente democráticos la pregunta que surge es si sería mejor evitar identificarlos como subtipos de democracia, por ejemplo, en los casos en que se observan graves violaciones de las libertades civiles y/o severas restricciones a la competencia electoral. Un ejemplo de este interrogante es el rechazo de Bruce Bagley de los numerosos subtipos disminuidos de democracia aplicados al período del Frente Nacional en Colombia (1958-1974); estos incluían democracia "restringida", "controlada", "limitada", "oligárquica", "elitista" y "elitista-pluralista". En lugar de recurrir a alguno de ellos, Bagley caracteriza a Colombia como un subtipo de autoritarismo: un "régimen autoritario inclusivo"<sup>27</sup>. Otros autores abordaron esta cuestión ascendiendo en la escala de generalidad hacia categorías como regímenes "civil", "competitivo" o "electoral", que se pueden encontrar en el sector superior del Cuadro 1. Una tercera opción es emplear subtipos disminuidos como los ya mencionados -por ejemplo "democracia de fachada"- en los cuales el adjetivo cancela el carácter democrático del subtipo. Los autores deberían ser conscientes de las implicancias normativas y analíticas que conlleva la elección de formar subtipos en relación con la democracia y no de algún otro concepto.

<sup>26</sup> James Malloy, "The Politics of Transition in Latin America", en James Malloy y Mitchell Selingson (comps.), *Authoritarians and Democrats: Regime Transition in Latin America*, Pittsburg, University of Pittsburg Press, 1987, págs. 256-257; Catherine Conaghan y Rosario Espinal, "Unlikely Transitions to Uncertain Regimes? Democracy Without Compromise in the Dominican Republic and Ecuador", *Journal of Latin American Studies*, vol. 22, octubre de 1990, pág. 555; Jonathan Hartlyn, "Crisis-Ridden Elections (Again) in the Dominican Republic: Neopatrimonialism, Presidentialism, and Weak Electoral Oversight", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 36, invierno de 1994, págs. 93-96; Terry Lynn Karl, "The Hybrid Regimes of Central America", *Journal of Democracy*, vol. 6, verano de 1995 y Francisco Weffort, *Qual Democracia?*, San Pablo, Companhia das Letras, 1992, págs. 89-90.

<sup>27</sup> Bagley, "Colombia: National Front and Economic Development", en Robert Wesson (comp.), *Politics, Policies, and Economic Development in Latin America*, Stanford, Hoover Institution Press, 1984, págs. 125-127.

### Precisando la definición de democracia

Otra estrategia de innovación conceptual se centra en la propia definición de democracia y se ocupa de "precisarla" agregándole atributos definitorios<sup>28</sup>. Como el concepto se ha extendido hacia nuevas situaciones, los investigadores pueden hallar un caso particular que pueda clasificarse como democracia sobre la base de una definición aceptada usualmente pero que a la luz de una definición más amplia no se lo pueda considerar completamente democrático. Este desajuste entre el caso y la definición formal puede llevar a los analistas a hacer explícito uno o más criterios que consideran implícitos en el concepto abarcante, pero que no están incluidos en la definición. La consecuencia de ello es el surgimiento de una nueva definición dirigida a cambiar el modo en que se clasifica un caso particular. Aunque se puede pensar que este mecanismo de precisar la definición eleva las exigencias para considerar a un país democrático, también puede ser visto como la adaptación de la definición a un nuevo contexto. Esta innovación incrementa la diferenciación conceptual agregando un nuevo criterio para definir el corte entre democracia y no-democracia. Por ello, la estrategia puede también impedir el estiramiento conceptual ya que así no se aplica la etiqueta de "democracia" a los casos que, a la luz de este nuevo criterio, el autor ve como incompletamente democráticos. Aunque es posible que el uso de esta estrategia surja de la preocupación por adaptar el concepto de democracia a un contexto particular, la definición modificada no debería considerarse pertinente sólo en ese contexto. En realidad, la definición modificada puede proporcionar nuevos puntos de vista sobre otros casos en los cuales la importancia de los nuevos atributos definitorios no se hubiera apreciado anteriormente.

Un ejemplo de "precisión" de una definición es el surgimiento del concepto expandido de procedimientos mínimos mencionado anteriormente. En varios países de América central y en algunos de América del Sur como Chile y Paraguay, el gobierno autoritario ha dejado como herencia ciertos "dominios reservados" de poder militar sobre los cuales los gobiernos elegidos tienen escasa o ninguna autoridad<sup>29</sup>. En

<sup>28</sup> Véanse Giovanni Sartori, "Guidelines for Concept Analysis", en Sartori (comp.), *Social Science Concepts: A Systematic Analysis*, Beverly Hills, Sage Publications, 1984, pág. 81 e Irving Copi y Carl Cohen, *Introduction to Logic*, 9ª edición, Nueva York, Macmillan, 1994, págs. 173-175. En *Social Science Concepts* (pág. 42), Sartori también utiliza este verbo, en el sentido de "precisar" una definición.

<sup>29</sup> Samuel Valenzuela, "Democratic Consolidation in Post-Transitional Settings: Notion, Process and Facilitating Conditions", en Scott Mainwaring, Guillermo O'Donnell y Samuel Valenzuela (comps.), *Issues in Democratic Consolidation: the New South American*

consecuencia, a pesar de que celebran elecciones libres o relativamente libres, algunos analistas consideran que sus gobiernos civiles carecen del poder efectivo de gobernar. A la luz de estos legados autoritarios y en respuesta a los que consideran "democráticos" a estos países por el sólo hecho de que en ellos se convoca a elecciones libres, algunos autores modificaron la definición procedimental mínima de la democracia haciendo explícito el criterio de que el gobierno elegido debe tener el poder efectivo de gobernar. Siguiendo esta definición revisada, algunos autores excluyeron del grupo de casos clasificados como democracias a países como Chile, El Salvador y Paraguay, aunque en ellos se realicen elecciones relativamente libres<sup>30</sup>. Así, estos autores adaptaron la definición explícitamente para incluir un atributo que se da por descontado en los estudios de las democracias industriales avanzadas pero que está ausente en los casos latinoamericanos mencionados.

Esta definición revisada recibió una aceptación sustancial, aunque con seguridad no se produjo un acuerdo pleno sobre el tratamiento de los casos específicos. Por ejemplo, al analizar el Chile posterior a 1990, Rhoda Rabkin hace una excepción respecto del uso generalizado entre los autores que presentaron la definición procedimental mínima expandida. Rabkin afirma que el problema del control civil sobre las fuerzas armadas no constituye un desafío suficiente al gobierno elegido democráticamente como para justificar que a Chile se lo considere una democracia "fronteriza"<sup>31</sup>.

Otras dos iniciativas de precisar la definición no recibieron la misma aceptación, pero sirven para ilustrar los problemas que surgen con esta estrategia. La primera aparece en los debates en torno a lo que podría llamarse definición tocquevilleana de la democracia, que abarca ciertos aspectos de las relaciones sociales. La gran erosión de los dere-

*Democracies in Comparative Perspective*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1992, pág. 70.

<sup>30</sup> Terry Lynn Karl "Dilemmas on Democratization in Latin America", *Comparative Politics*, vol. 23, octubre de 1990, pág. 2; Samuel Valenzuela, "Democratic Consolidation in Post-Transitional Settings: Notion, Process and Facilitating Conditions", en Scott Mainwaring, Guillermo O'Donnell y Samuel Valenzuela (comps.), *Issues in Democratic Consolidation: the New South American Democracies in Comparative Perspective*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1992 y Brian Loveman, "Protected Democracies and Military Guardianship: Political Transitions in Latin America, 1979-1993", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 36, verano de 1994. Véase también Humberto Rubin, "One Step Away from Democracy", *Journal of Democracy*, vol. 1, otoño de 1990.

<sup>31</sup> En inglés, "borderline democracy". Véase Rhoda Rabkin, "The Aylwin Government and 'Tutelary' Democracy: A Concept in Search of a Case?", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 34, invierno 1992-1993, pág. 165.

chos de ciudadanía generada por las relaciones sociales semif feudales y autoritarias que subsistían en ciertas regiones del Brasil posautoritario llamó la atención de algunos autores como Francisco Weffort y Guillermo O'Donnell. A raíz de esta preocupación, precisaron la definición de democracia hasta excluir a Brasil. Así, Weffort agrega el requisito definicional de que exista "algún nivel de equidad social" para considerar a un país democrático, y O'Donnell presenta una cláusula similar<sup>32</sup>. Al adoptar ese significado, estos autores se colocan dentro del marco procedimental. No obstante, invocar la cuestión de las relaciones sociales constituye una importante desviación de las primeras definiciones procedimentales. En la siguiente sección, veremos que O'Donnell descubrió un medio alternativo para incorporar esta serie de preocupaciones a su conceptualización de la democracia.

Otro intento de precisar la definición de democracia surgió de la percepción de que en varias nuevas democracias latinoamericanas y en algunos países ex-comunistas, los presidentes elegidos emplean con demasiada frecuencia su poder de emitir decretos, esquivando las instituciones democráticas como las legislaturas y los partidos políticos, y gobiernan de un modo plebiscitario, lo cual evidencia un grave trasfondo autoritario. Se pueden citar como importantes ejemplos en el contexto latinoamericano a Carlos Menem en Argentina, Fernando Collor de Mello en Brasil, y, como el caso más extremo, Alberto Fujimori en Perú. La preocupación por esas tendencias autoritarias llevó a algunos autores a incluir los controles al poder ejecutivo en su criterio procedimental para la democracia y por lo tanto a excluir los casos de presidencialismo irrestricto<sup>33</sup>. Sin embargo, esta innovación no se ha generalizado.

<sup>32</sup> Francisco Weffort, "New Democracies, Which Democracies?", Working Paper n° 198, Latin American Program, Washington, Woodrow Wilson International Center for Scholars, 1992, pág. 18 y *Qual Democracia?*, San Pablo, Companhia das Letras, 1992, págs. 100-101; Guillermo O'Donnell, "Challenges to Democratization in Brazil", *World Policy Journal*, vol. 5, 1988, págs. 297-298 y "Transitions, Continuities and Paradoxes", en Mainwaring, O'Donnell y Valenzuela (comps.), *Issues in Democratic Consolidation: the New South American Democracies in Comparative Perspective*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1992, págs. 48-49.

<sup>33</sup> Entre los autores que incluyeron la *accountability* horizontal en sus definiciones, se pueden mencionar a Philippe Schmitter y Terry Lynn Karl, "What Democracy Is ... and Is Not", *Journal of Democracy*, vol. 2, verano de 1991, págs. 76, 87 y Alan Ball, *Modern Politics and Government*, 5ª edición, Chatham, Chatam House, 1994, págs. 45-46. O'Donnell y Schmitter (*Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986, pág. 8) de hecho la incluyen en su definición formal, pero parece no desempeñar ningún rol en su análisis posterior.

Precisar la definición puede servir entonces tanto para lograr una mejor diferenciación como para evitar el estiramiento conceptual. Y los debates asociados a esta práctica hicieron surgir cuestiones esenciales acerca del significado que los estudiosos pretenden asignar al término "democracia". Sin embargo, es menester ser cautos. Entre las estrategias alternativas de innovación conceptual presentadas en este artículo, la "precisión" en cierto sentido introduce el cambio más profundo: modifica la propia definición de democracia. La aceptación de una innovación basada en la precisión provoca el cambio del punto de partida definicional en referencia al cual se ordenan todas las otras estrategias, y se altera así el "campo semántico" en que están trabajando los autores<sup>34</sup>. Por el contrario, la introducción de un nuevo subtipo no afecta el campo semántico de esa manera. En una literatura en que la confusión conceptual es un problema recurrente, los beneficios analíticos de precisar la definición deben sopesarse contra los costos de alterar el campo semántico.

En consecuencia, es importante que los autores eviten la "manipulación definicional" en el sentido de introducir una nueva definición cada vez que se topan con un caso anómalo. Sin embargo, el contraste entre el primer ejemplo (el de agregar el criterio del poder efectivo de gobernar) y el tercero (el de agregar la *accountability* horizontal) demuestra que los estudiosos pueden imponer límites constructivos cuando precisan la definición. En el primer ejemplo, se considera que la incapacidad de los gobiernos elegidos de ejercer el poder efectivo invalida su carácter democrático. Por el contrario, en el tercer ejemplo, a pesar de las medidas impulsadas por la "mano dura" del presidente, un punto crucial es que esos presidentes *son* líderes elegidos. Por tanto, podría decirse que es correcto considerar que esos regímenes satisfacen un criterio mínimo de democracia y evitar precisar la definición -en tanto (1) mantengan las elecciones presidenciales y un respeto general por las libertades civiles y la legislatura y (2) los partidos de la oposición no son proscribidos o disueltos (como sucedió en Perú en 1992)-.

Por último, la iniciativa de precisar puede llevar a que se vuelvan a incluir en la definición de democracia atributos que los estudiosos explícitamente decidieron excluir con anterioridad. Un ejemplo de ello es la preocupación por las relaciones sociales del enfoque tocquevilliano. Puede considerarse que estos autores se mantienen dentro del marco procedimental, en el sentido de que sostienen que la participación polí-

<sup>34</sup> Sobre el problema de alterar el campo semántico, véase Sartori, "Guidelines for Concept Analysis", en Sartori (comp.), *Social Science Concepts: A Systematic Analysis*, Beverly Hills, Sage Publications, 1984, págs. 51-54.

tica se vuelve menos significativa en el contexto de la desigualdad social extrema. Sin embargo, esta innovación conceptual reintroduce características de las relaciones sociales que provocan un cambio profundo con respecto a las primeras recomendaciones sobre los atributos que deberían incluirse en las definiciones de democracia.

### Cambiando el concepto abarcante

Otra estrategia de innovación conceptual es cambiar el concepto abarcante en relación al cual la democracia es considerada un ejemplo específico -es decir, un subtipo clásico-. Así, aunque con frecuencia se vea a la democracia como un subtipo del concepto abarcante "régimen" (y puede entenderse que el criterio procedimental de democracia mencionado más arriba usualmente se refiere al régimen), cierta literatura reciente caracterizó a la democracia como un subtipo de otros conceptos generales, como "gobierno democrático" y "Estado democrático". Por ello, cuando se clasifica como "democrático" a un país determinado, el significado puede variar según el concepto abarcante al cual se refiera ese término.

Un cambio en el concepto abarcante puede crear otro criterio para clasificar a un caso particular como democracia, aun sin modificar o estirar el concepto de "régimen democrático". Como puede verse en el Cuadro 4, los autores emplearon esta estrategia para elevar o bien para disminuir el criterio para definir la democracia. Por ejemplo, un autor que considera que la democracia brasileña en el período inmediatamente posterior a 1985 está tan pobremente institucionalizada que resulta inapropiado emplear el término general "régimen" puede referirse a ella como una "situación democrática". Esta distinción sigue el ejemplo del análisis que realizó Juan Linz del Brasil autoritario posterior a 1964: introdujo el concepto de "situación autoritaria" para describir la débil institucionalización de las estructuras políticas nacionales<sup>35</sup>. Otros analistas preocupados por el período inmediatamente posterior a 1985 se refieren a un "gobierno democrático" para sugerir que aunque un gobierno determinado (es decir, el jefe de Estado y los líderes políticos que lo ro-

<sup>35</sup> Véase Juan Linz, "The Future of an Authoritarian Situation or the Institutionalization of an Authoritarian Regime: the Case of Brazil", en Alfred Stepan (comp.), *Authoritarian Brazil: Origins, Policies, Future*, New Haven, Yale University Press, 1973. Malloy emplea el término "momento democrático" con un significado similar. Véase Malloy, "The Politics of Translation in Latin America", en James Malloy y Mitchell Seligson (comps.), *Authoritarians and Democrats: Regimen Transition in Latin America*, Pittsburg, University of Pittsburgh Press, 1987, pág. 236.

dean) haya sido elegido democráticamente, el funcionamiento posterior de los procedimientos democráticos no está necesariamente asegurado. Al cambiar de este modo el concepto abarcante de régimen a gobierno, se baja el criterio de aplicación de la etiqueta "democrático".

De otra manera, al cambiar el concepto abarcante de "régimen" a "Estado", O'Donnell establece un criterio más exigente para clasificar a ciertos países como democracias. Escribiendo luego de la elección presidencial brasileña de 1989, que condujo a los analistas a afirmar que Brasil tenía un *régimen* democrático, O'Donnell se pregunta sobre el carácter democrático del *Estado* brasileño y de otros países de Sudamérica. Sugiere que, a la vista de las relaciones políticas "neofeudalizadas" y en ocasiones "sultanísticas" que se pueden encontrar en varias regiones del país, es posible afirmar que el Estado nacional no protege los derechos básicos de ciudadanía y en especial los derechos de los ciudadanos a una protección justa y equitativa en sus relaciones sociales y económicas. Puede ser que esta deficiencia no influya directamente sobre el funcionamiento del régimen ya que no afecta directamente las elecciones y las libertades civiles asociadas, que son rasgos centrales de la definición procedimental del régimen democrático. No obstante, dice O'Donnell, esta deficiencia de las instituciones legales y burocráticas del sector público en la protección y promoción de una serie más completa de derechos de los ciudadanos es una característica crucial del Estado brasileño. En consecuencia, aunque reconoce que los países como Brasil poseen un "régimen" democrático, los *excluye* del grupo de países que considera que tienen un "Estado" democrático.

Cambiar el concepto abarcante es otra manera de realizar una descripción más diferenciada de lo que se considera un ejemplo incompleto de democracia, estableciendo un criterio más alto y otro más bajo de democracia y afirmando que ese tipo de países cumplen sólo el criterio más bajo<sup>36</sup>.

Desde la perspectiva del mantenimiento de una definición procedimental de la democracia, esta innovación puede considerarse una mejor solución al problema que O'Donnell y otros intentaron resolver en un principio enunciando la definición tocquevilleana. Así, a pesar del cambio del concepto abarcante, el "régimen" democrático conserva una definición procedimental y la preocupación por un mejor funcionamiento de la ciudadanía en el contexto de patrones autoritarios de relación social se canaliza *via* el concepto de Estado.

<sup>36</sup> Guillermo O'Donnell, "On the State, Democratization and Some Conceptual Problems: A Latin American View with Glances at Some Postcommunist Countries", *World Development*, vol. 21, n° 8, 1993, págs. 1359 y sigs.

Cuadro 4

Cambio del concepto abarcante:  
caracterización del Brasil posterior a 1985

Autor	Disminución del criterio		Punto de partida	Elevación del criterio
	Situación democrática	Gobierno democrático	Régimen democrático	Estado democrático
Duncan Baretta y Markoff <sup>a</sup>	si		no	
Hagopian y Mainwaring <sup>b</sup>		si	no	
O'Donnell (1988) <sup>c</sup>		si	no	
O'Donnell (1993) <sup>d</sup>			si	no

<sup>a</sup>Silvio Duncan Baretta y John Markoff, "Brazil's *Abertura*: Transition to What?", en James M. Malloy y Mitchell A. Seligson (comps.), *Authoritarian and Democrats: Regime Transition in Latin America*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1987, pág. 62.

<sup>b</sup>Frances Hagopian y Scott Mainwaring, "Democracy in Brazil: Problems and Prospects", *World Policy Journal*, vol. 4, verano de 1987, pág. 485.

<sup>c</sup>Guillermo O'Donnell, "Challenges to Democratization in Brazil", *World Policy Journal*, vol. 5, 1988, pág. 281.

<sup>d</sup>Guillermo O'Donnell, "On the State, Democratization, and Some Conceptual Problems", *World Development*, vol. 21, agosto de 1993, pág. 1360.

En resumen, la estrategia de cambiar entre distintos conceptos generales puede servir para introducir una diferenciación más rigurosa por medio de la creación de una categoría analítica adicional. Cuando la estrategia se emplea para bajar el criterio de clasificación de un caso como democracia, puede ser útil también para evitar el estiramiento del concepto de régimen democrático. Cuando la estrategia se usa para elevar el criterio, no influye en la cuestión del estiramiento conceptual, ya que la preocupación no es evitar el error de llamar "régimen democrático" a un caso determinado. En cambio, brinda información *adicional* sobre los casos que se considera tienen regímenes democráticos.

### Observaciones finales

Hemos examinado las estrategias de innovación conceptual seguidas por los analistas de la democratización reciente y hemos visto que enfrentan un desafío doble: incrementar la diferenciación analítica para caracterizar adecuadamente los diversos regímenes surgidos en los últimos años y mantener la validez conceptual evitando el estiramiento conceptual. Nuestra meta fue tanto hacer más comprensible la compleja estructura de esas estrategias como evaluar sus puntos fuertes y débiles. Aun cuando estos autores proceden de forma intuitiva y no consciente, tienden a moverse dentro de esa estructura conceptual, la cual, tal como mencionáramos, surge en muchas esferas de investigación y no sólo en los estudios sobre la democratización reciente<sup>37</sup>. No obstante, en beneficio de la claridad conceptual y analítica, es mucho mejor para ellos proceder conscientemente, con un conocimiento pleno de los costos y beneficios de las distintas estrategias.

El Cuadro 5 brinda un pantallazo de esa estructura analítica. La innovación conceptual se produjo en los tres niveles: el concepto básico de democracia, los subtipos y el concepto abarcante. Observamos que las estrategias de Sartori de (1) descender en la escala de generalidad hacia los subtipos clásicos de democracia y (2) ascender en la escala hacia los subtipos clásicos de régimen pueden servir tanto para incrementar la diferenciación como para evitar el estiramiento conceptual, pero no pueden conseguir ambos objetivos simultáneamente. Sin embargo, es posible llegar a esas dos metas de forma simultánea (3) creando subtipos disminuidos, (4) precisando la definición de democracia por medio de la adición de nuevos atributos y (5a) cambiando el concepto abarcante para bajar el criterio. En cambio, (5b) cambiar el concepto abarcante para elevar el criterio de democracia no sirve para evitar el estiramiento conceptual *vis-à-vis* el concepto de régimen democrático, pero sí introduce nuevas diferenciaciones.

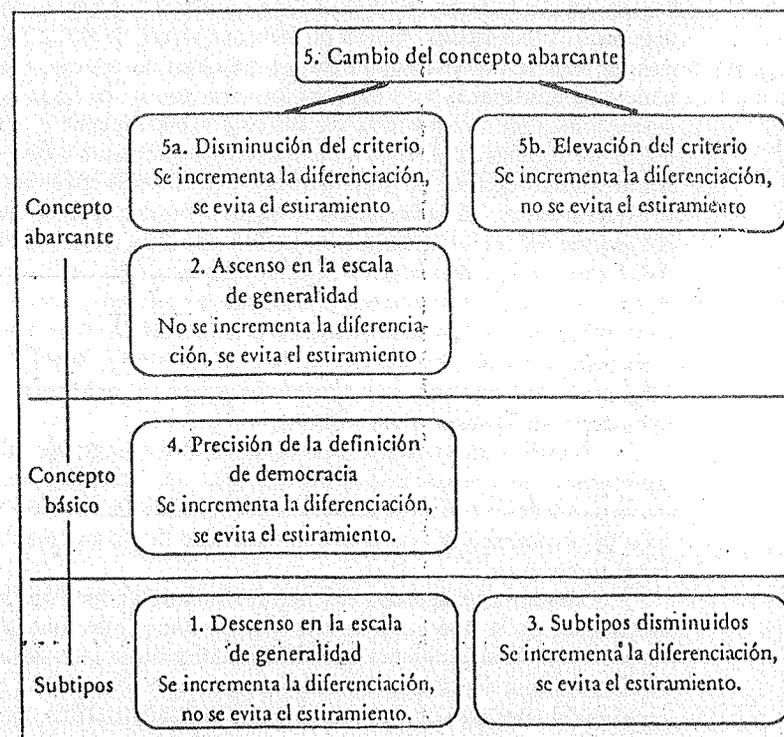
También destacamos ciertas características de algunas estrategias. Los subtipos disminuidos son útiles para caracterizar a los regímenes híbridos, pero plantean la cuestión de si esos regímenes deberían considerarse subtipos de democracia y no subtipos de autoritarismo o algún otro concepto. La estrategia de precisar la definición está sujeta a los problemas de las constantes disputas académicas sobre la definición de democracia y de poner límites a la manipulación definicional. Aunque la estrategia de cambiar el concepto abarcante para elevar el criterio no in-

<sup>37</sup> Véanse las referencias de la nota 10.

fluye en el problema del estiramiento conceptual, sí permite introducir nuevas cuestiones analíticas sin abandonar la definición procedimental de democracia y régimen.

Cuadro 5

Evaluación de las innovaciones conceptuales: una contribución para incrementar la diferenciación y evitar el estiramiento conceptual



Por último, estas estrategias comparten dos problemas. Primero, debido a su compleja estructura, tienen un considerable potencial para la confusión. Es imperativo que cada autor defina y explique claramente el concepto de democracia que utiliza para situarse así inequívocamente en relación a esa estructura.

Segundo, esta literatura enfrenta un gran dilema a partir de la proliferación de conceptos y términos, muchos de los cuales se refieren aproximadamente a lo mismo. Una vez más, la consecuencia posible es

una creciente confusión terminológica. Aunque los nuevos términos se crean en parte porque los estudiosos tienen como meta la diferenciación y la prevención del estiramiento conceptual, también pueden surgir a consecuencia de la búsqueda de etiquetas gráficas que conduzcan la atención hacia nuevas formas de democracia<sup>38</sup>. En la literatura sobre lo sucedido en los regímenes políticos nacionales durante las tres últimas décadas aparecieron periódicamente importantes innovaciones analíticas acompañadas de la creación y/o sistematización de conceptos y categorías conceptuales que capturan vívidamente importantes constelaciones de fenómenos: por ejemplo, "autoritarismo", "poliarquía", "autoritarismo burocrático", "corporativismo" y "democracia consociativa"<sup>39</sup>. De la misma manera, la invención de otros conceptos que desempeñen ese mismo rol es una meta importante en los próximos estudios de regímenes. No obstante, si la investigación sobre la democratización degenera en una competencia para ver quién logra formular el nuevo concepto famoso, el estudio comparativo de regímenes está en serios problemas.

De esta manera, proponemos otro importante objetivo del manejo conceptual, que se debería conciliar con las otras dos metas de conseguir la diferenciación y evitar el estiramiento conceptual. Además de esas metas, los estudiosos deberían procurar la parsimonia y evitar la excesiva proliferación de nuevos términos y conceptos. De otro modo, las ventajas derivadas de los refinamientos conceptuales examinadas en este artículo serán sepultadas por la confusión conceptual resultante.

*Traducción de Ignacio Miri,  
controlada por los autores.*

<sup>38</sup> Para recordar cuán importantes pueden ser las categorías "gráficas", basta con observar la sorprendente evolución de la teoría de los juegos, con su codificación de los distintos patrones de la interacción política designados por etiquetas como "dilema del prisionero", "gallina", "pendiente resbalosa", "caza del ciervo" y "batalla de los sexos".

<sup>39</sup> Juan Linz, "An Authoritarian Regime: Spain", en Erik Allardt y Yrjö Littunen (comps.), *Cleavages, Ideologies and Party Systems: Contributions to Comparative Political Sociology*, Transactions of the Westermarck Society, vol. 10, Helsinki, Academic Bookstore, 1964; Dahl, *Polyarchy: Participation and Opposition*, New Haven, Yale University Press, 1971; Guillermo O'Donnell, *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism: Studies in South American Politics*, Institute of International Studies, Politics of Modernization Series n° 9, Berkeley, University of California, 1973; Philippe Schmitter, "Still the Century of Corporatism?", *Review of Politics*, vol. 36, enero de 1974 y Arend Lijphart, *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration*, New Haven, Yale University Press, 1977.

